

# EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR y ADMINISTRADOR — J. DE DIOS MATUS

Año VIII

PUNTARENAS, COSTA RICA, SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE DE 1904.

Nº 1,000

EL CONOCIDO

## Calzado de Artavia

SE MANDA A TODAS PARTES

LIBRE DE GASTOS

Ordenes directas, acompañadas de su importe, tendrán el descuento de portes de correo, inclusive el del certificado. Formas y estilos americanos son mi especialidad y tengo los últimos modelos neoyorkinos.

Emilio Artavia

## HOTEL FRANCÉS

ESPARTA

-DE-

26 VARAS DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Francisco Carranza

Desde hace tiempo que es conocido este famoso Hotel

Cuartos cómodos é higiénicos, mesa excelente, servicio especial y trato esmerado de su propietario

El propietario se encargará de la conducción del equipaje de los viajeros sin cobrarles remuneración alguna

Precios en competencia

## RESTAURANTES ITALIANOS

Servicio pronto y esmerado á toda hora del día y de la noche.

T. RAFFO, Propietario.

## ULPIANO FONSECA

ACABA DE RECIBIR:

Arroz  
Anclas  
Brea sueca  
Canfín  
Cable de hierro  
Clavos galvanizados, todos tamaños  
Cuochillos Collins, varias clases  
Casimires franceses  
Estribos cobre, estilo Guanacaste  
Estopa  
Escopetas inglesas, 1 y 2 cañones  
Entretelas y coletillas inglesas

Guardacabos galvanizados  
Hacha media labor  
Herramientas carpintería  
Maizena marca mazorca  
Maquinas New Home  
Motorcitos de madera y de hierro  
Planchas cobre para embarcaciones  
Palas  
Pintura preparada en latas de 1 lb  
Salmón rosado  
Servicio de mesa  
Ostiones.

## Breva americana

Marca registrada según decreto publicado en "La Gaceta Oficial," Número 38, de Depósito S 30 de septiembre en Puntarenas en T de 1903 y com- la Cia. de Agencias de O probada co- Costa Rica Ltda. N mo la E mejor. T. Assmann y C.

## MUNICIPAL

SESION XXXII, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Puntarenas, á las seis y media p. m. del catorce de noviembre de mil novecientos cuatro, con asistencia de los señores Regidores don Darío Zúñiga, Presidente, don Salvador Barrías y don Blas Aguirre.—Concurrió el señor Gobernador.

No se leyó el acta anterior por haber quedado definitivamente aprobada y firmada.

Oído el informe oral del Procurador del Ayuntamiento, y con vista del dictamen escrito del señor Eliseo Fradín, y de los planos que acompaña, referente todo al trabajo realizado por el contratista, señor Eusebio Ortiz, sobre división, amojonamiento, & de los terrenos de Pueblo Nuevo, y en atención á que el estudio hecho por este Ayuntamiento demuestra que aún estando el trabajo de Ortiz en forma—que no lo está—se atacarían derechos adquiridos por algunos legítimos poseedores de terrenos en aquella prolongación de la ciudad de Puntarenas, se acuerda: de conformidad con el señor Ortiz, que firma esta acta, rescindir el contrato celebrado entre dicho señor y el Gobernador de esta Comarca, el treinta y uno de agosto del año en curso, reconociéndole al Señor Ortiz por su trabajo la suma de ₡75 00 además de lo que ha recibido, y sin derecho á ninguna reclamación. Queda autorizado el señor Gobernador para expedir el giro respectivo.

Con vista de la cuenta por... ₡210 00 que el señor Eliseo Fradín pasa por los trabajos que le encomendó este Municipio, se acuerda: reconocerle la suma de... ₡150-00 así: cien colones por los cuales queda autorizado para girar el señor Gobernador y cincuenta colones cuando presente a este Ayuntamiento el Plano definitivo de Pueblo Nuevo y haya hecho en el terreno la división de lotes, colocando las estacas respectivas.

Se acuerda: autorizar al señor Gobernador para que mande á hacer las reparaciones que necesiten la Casa de Aguas y los chinamos, propiedad municipal, girando por los gastos que se ocasionen.

Leído el detalle levantado por las Juntas Itinerarias respectivas de los distritos de Miramar, Río Seco, El Tigre y La Isla, para la composición de caminos en el presente año, y atendidos los reclamos

hechos por los señores Antonio Trejos, Rafael Rodríguez, Miguel Herrera, Santiago Chan y José Pino, á nombre de José Acón, para que se les rebaje la cuota asignada en dicho detalle, de ₡15-00, ₡10-00, ₡15-00, ₡25-00 y ₡30-00, respectivamente, se acuerda: reducir las cuotas de los reclamantes, así: Antonio Trejos á 8 colones, Rafael Rodríguez á 5 colones, Miguel Herrera á 10 colones, Santiago Chan á 15 colones y José Pino á 15 colones. Declárase sin lugar la reclamación que hace el señor Rafael Rodríguez á nombre de la sucesión del señor Melchor de igual apellido.—Con las reformas anteriores queda aprobado el detalle.

Vistos los estados de movimiento de fondos habidos en los diversos distritos de este cantón, en Octubre pasado, se acuerda pasarlos en estudio á los señores Regidores Zúñiga y Barrías.

Se acordó: mandar pagar la cuenta que por valor de (₡25.90) veinticinco colones noventa centimos, pasan los señores Con Gen & Co, por útiles de alumbrado de Miramar, en Octubre pasado, quedando autorizado el señor Gobernador para extender el giro respectivo.

Esta acta queda definitivamente aprobada y siendo las ocho de la noche, se terminó la sesión.—Darío Zúñiga—Salv. Barrías E.—Blas Aguirre.—A. Boza Mc Kellar,—Srio.

Es conforme  
Secretaría de la Municipalidad de Puntarenas.  
A. BOZA MC. KELLAR.  
Srio.

## NOTAS

El 3 de Octubre se reunió en Morelia, Capital del Estado de Michoacán, México, un Congreso Católico, que fué inaugurado por Monseñor Serafini, Visitador Apostólico.

Además del clero inferior, asistieron como veinte Obispos. El discurso pronunciado por el Obispo Montes de Oca, fanático propagandista del Sillabus, tal como lo entendía Pío IX, ha sido objeto de vivos comentarios de los periódicos liberales.

Haciendo pendant á la activa y desafiante actitud de los clericales, el partido liberal ha extremado sus demostraciones de amor á los héroes de la independencia y á los próceres de la reforma.

Ofrendas de los Secretarios de Estado fueron llevadas por una comisión distinguida á Cuantla, y depositadas en el monumento de Morelos, en el aniversario del natalicio de aquel gran insurgente que á las virtudes excelsas del sacerdote unió las de un genio militar de primer orden.

LITERATURA

EL PACIFICO

MARIA LUISA DE MORGAN

Mi compañera

Quando en la callada noche  
Descansa Naturaleza,  
Y dentro el follaje oscuro  
La brisa apacible juega;  
Quando el plácido arroyuelo  
Sus diáfanos ondas rueda,  
Por entre un lecho de flores  
Y de argentadas arenas,  
Y cuando en el cielo brilla  
La luna entre las estrellas,  
Que la faz del terso lago  
Con tibios rayos platea:  
En aquellas horas mudas  
En que Natura se aquieta,  
Y en que espíritus alados  
Sobre los mortales vuelan,  
Una pobre golondrina,  
A quien llamo *compañera*,  
Quando todo en calma yace,  
Viene á posarse en mi reja,  
Y allí con acento triste,  
En dulces notas gorgea,  
Cual si en ellas expresara  
Ayes, suspiros ó quejas.  
—Dime, infeliz, ¿la pregunto  
¿Acaso tú sufres penas?  
No pudieras confiarme  
La causa de tu tristeza?  
Y ella, sacudiendo entonces  
Sus rizadas alas negras,  
Volviendo al azul el pico,  
Conmovida me contesta:  
—Como tú he tenido horas  
De ventura en mi existencia  
Sueños de amor y de gloria,  
De felicidad suprema.  
Mas ay! huyó la esperanza  
Y vino la duda artera;  
En vez de mis ilusiones  
Hallé la realidad yerta;  
—*Trácese mi dicha en tierra*,  
Y hoy solo siento en el alma  
Llanto que, ardiente me quema.  
Es por eso que de noche  
Dejo el nido y vago incierta,  
Y hacia el cielo tenebroso  
Alzo mis húmedas quejas.  
Allí contemplo la luna,  
Los astros que en torno ruedan,  
Y entre todos busco en vano,  
De mi esperanza la estrella.  
Y cuando me hallo cansada,  
De volar entre la selva,  
En estas secretas horas  
Vengo á posarme en tu reja;  
Porque sé muy bien que sufres,  
Que tú también tienes penas,  
Y el sufrimiento hace hermanas  
Dos amargas existencias.  
En tí yo encuentro consuelo,  
En mí compasión tú encuentras,  
Y al son de nuestras desdichas  
Calma el dolor su fiereza;  
Hasta que del negro bado  
El rudo soplo nos venza,  
Y deseansen nuestros cuerpos  
En una fosa secreta;  
Que en el seno de una fosa  
Terminan todas las penas,  
Porque es la paz de las tumbas  
La única paz verdadera!

Puntarenas, 1904.

S. JARAMILLO.

De profundis

En mis brazos, temblorosa,  
Así llorando decía:  
—Si no puedo ser tu esposa,  
Yo me muero, vida mía.  
Ella jamás fué perjura,  
Y hoy acusarla no es justo;  
Quando fué á casarla el cura  
Estaba muerta... de gusto.

Castor, Pinar.

Frutos del desgobierno

Contra lo que era de esperarse de una nación rica como Venezuela, con extensos y fértiles territorios, magníficos puertos, innumerales y caudalosos ríos que facilitan las comunicaciones, y con una población que excede de cuatro millones de habitantes, no es la patria de Bolívar una república bien gobernada, sino una de las de más imperfecta organización entre sus hermanas de América; que oscila entre el despotismo y la anarquía, y está expuesta siempre á las agresiones de las potencias por la falta de cordura de sus mandatarios.

Perdida allí la noción de los partidos cuya actividad y ejercicio alternado del poder harían bouancible la existencia nacional, se le ha sustituido por un *aglutinamiento* de colectividades políticas al que se sacrifican todas las teorías, para dar campo á los gobiernos personalistas, que no son los llamados á levantar á estos países de la postración en que se encuentran, en la hora en que amaga la intervención extranjera con graves síntomas de romper la integridad de la patria.

Un hijo de la fortuna, el General Castro, inteligente y audaz, aunque de menor cultura que el país que gobierna, ha concentrado en sí la soberanía nacional, y en medio de dificultades interiores y exteriores, por el hecho brutal de la victoria, es el árbitro de los destinos de Venezuela.

Para ponerse en salvo de las reclamaciones extranjeras, á que da margen con su conducta atrabiliaria, y evitar, según él cree, la ingerencia en su país de los gobiernos extraños, ha hecho insertar en décima quinta Carta fundamental de aquella república los principios siguientes:

“Si los extranjeros se inmiscuyen en los disturbios políticos, tendrán las mismas responsabilidades que los hijos del país.  
En ningún caso nacionales ni extranjeros tendrán derecho á ser indemnizados por expropiación, si ésta ha sido ordenada por las autoridades legales y en uso de sus funciones.  
Las atribuciones del Ejecutivo federal son las que siguen:  
Expulsión del país á los extranjeros sin domicilio fijo.  
Prohibir que se establezcan en el país frailes y monjas extranjeros, sea cual fuere la religión, orden y gerarquía á que pertenezcan.  
En los tratados internacionales será inserta invariablemente la siguiente cláusula:  
Cualesquier diferencias serán sometidas al arbitraje, sin necesidad de recurrir á las armas.  
Ningún contrato será asignado enteramente ó en parte á ningún Gobierno extranjero, y en estos contratos será incorporada la siguiente cláusula:  
“Todas las dudas y controversias, de cualquier naturaleza que sean, suscitadas por el presente contrato, y que los contratistas no puedan resolver amistosamente, serán zanjadas por el tribunal competente de Venezuela, conforme á las leyes de este país, y no

“Si los extranjeros se inmiscuyen en los disturbios políticos, tendrán las mismas responsabilidades que los hijos del país.  
En ningún caso nacionales ni extranjeros tendrán derecho á ser indemnizados por expropiación, si ésta ha sido ordenada por las autoridades legales y en uso de sus funciones.  
Las atribuciones del Ejecutivo federal son las que siguen:  
Expulsión del país á los extranjeros sin domicilio fijo.  
Prohibir que se establezcan en el país frailes y monjas extranjeros, sea cual fuere la religión, orden y gerarquía á que pertenezcan.  
En los tratados internacionales será inserta invariablemente la siguiente cláusula:  
Cualesquier diferencias serán sometidas al arbitraje, sin necesidad de recurrir á las armas.  
Ningún contrato será asignado enteramente ó en parte á ningún Gobierno extranjero, y en estos contratos será incorporada la siguiente cláusula:  
“Todas las dudas y controversias, de cualquier naturaleza que sean, suscitadas por el presente contrato, y que los contratistas no puedan resolver amistosamente, serán zanjadas por el tribunal competente de Venezuela, conforme á las leyes de este país, y no

“Si los extranjeros se inmiscuyen en los disturbios políticos, tendrán las mismas responsabilidades que los hijos del país.  
En ningún caso nacionales ni extranjeros tendrán derecho á ser indemnizados por expropiación, si ésta ha sido ordenada por las autoridades legales y en uso de sus funciones.  
Las atribuciones del Ejecutivo federal son las que siguen:  
Expulsión del país á los extranjeros sin domicilio fijo.  
Prohibir que se establezcan en el país frailes y monjas extranjeros, sea cual fuere la religión, orden y gerarquía á que pertenezcan.  
En los tratados internacionales será inserta invariablemente la siguiente cláusula:  
Cualesquier diferencias serán sometidas al arbitraje, sin necesidad de recurrir á las armas.  
Ningún contrato será asignado enteramente ó en parte á ningún Gobierno extranjero, y en estos contratos será incorporada la siguiente cláusula:  
“Todas las dudas y controversias, de cualquier naturaleza que sean, suscitadas por el presente contrato, y que los contratistas no puedan resolver amistosamente, serán zanjadas por el tribunal competente de Venezuela, conforme á las leyes de este país, y no

“Si los extranjeros se inmiscuyen en los disturbios políticos, tendrán las mismas responsabilidades que los hijos del país.  
En ningún caso nacionales ni extranjeros tendrán derecho á ser indemnizados por expropiación, si ésta ha sido ordenada por las autoridades legales y en uso de sus funciones.  
Las atribuciones del Ejecutivo federal son las que siguen:  
Expulsión del país á los extranjeros sin domicilio fijo.  
Prohibir que se establezcan en el país frailes y monjas extranjeros, sea cual fuere la religión, orden y gerarquía á que pertenezcan.  
En los tratados internacionales será inserta invariablemente la siguiente cláusula:  
Cualesquier diferencias serán sometidas al arbitraje, sin necesidad de recurrir á las armas.  
Ningún contrato será asignado enteramente ó en parte á ningún Gobierno extranjero, y en estos contratos será incorporada la siguiente cláusula:  
“Todas las dudas y controversias, de cualquier naturaleza que sean, suscitadas por el presente contrato, y que los contratistas no puedan resolver amistosamente, serán zanjadas por el tribunal competente de Venezuela, conforme á las leyes de este país, y no

“Si los extranjeros se inmiscuyen en los disturbios políticos, tendrán las mismas responsabilidades que los hijos del país.  
En ningún caso nacionales ni extranjeros tendrán derecho á ser indemnizados por expropiación, si ésta ha sido ordenada por las autoridades legales y en uso de sus funciones.  
Las atribuciones del Ejecutivo federal son las que siguen:  
Expulsión del país á los extranjeros sin domicilio fijo.  
Prohibir que se establezcan en el país frailes y monjas extranjeros, sea cual fuere la religión, orden y gerarquía á que pertenezcan.  
En los tratados internacionales será inserta invariablemente la siguiente cláusula:  
Cualesquier diferencias serán sometidas al arbitraje, sin necesidad de recurrir á las armas.  
Ningún contrato será asignado enteramente ó en parte á ningún Gobierno extranjero, y en estos contratos será incorporada la siguiente cláusula:  
“Todas las dudas y controversias, de cualquier naturaleza que sean, suscitadas por el presente contrato, y que los contratistas no puedan resolver amistosamente, serán zanjadas por el tribunal competente de Venezuela, conforme á las leyes de este país, y no

“Si los extranjeros se inmiscuyen en los disturbios políticos, tendrán las mismas responsabilidades que los hijos del país.  
En ningún caso nacionales ni extranjeros tendrán derecho á ser indemnizados por expropiación, si ésta ha sido ordenada por las autoridades legales y en uso de sus funciones.  
Las atribuciones del Ejecutivo federal son las que siguen:  
Expulsión del país á los extranjeros sin domicilio fijo.  
Prohibir que se establezcan en el país frailes y monjas extranjeros, sea cual fuere la religión, orden y gerarquía á que pertenezcan.  
En los tratados internacionales será inserta invariablemente la siguiente cláusula:  
Cualesquier diferencias serán sometidas al arbitraje, sin necesidad de recurrir á las armas.  
Ningún contrato será asignado enteramente ó en parte á ningún Gobierno extranjero, y en estos contratos será incorporada la siguiente cláusula:  
“Todas las dudas y controversias, de cualquier naturaleza que sean, suscitadas por el presente contrato, y que los contratistas no puedan resolver amistosamente, serán zanjadas por el tribunal competente de Venezuela, conforme á las leyes de este país, y no

Acaba de recibir una gran remesa de papelería, entre la que se encuentran:  
Juegos de libros de contabilidad, compuestos de Diario, Mayor, Caja y Borrador.  
Libros copiadores.  
Idem en blanco, de todos tamaños y para todo género de apuntes.  
Papel de carta, en block y suelto.  
Magníficas cubiertas, de todo tamaño.  
Tinte Stafford's firme y de copiar.  
Plumas de Spencer y de Falcon.  
Papel fiorete, muy fino (sin raya).  
Tarjetas de visita, con sus correspondientes cubiertas, & &.  
Papel secante.  
Pequeños blocks para órdenes.  
Papel impermeable.

SERAFIN SARAVIA ALMACÉN DE ABARROTES

Ofrece á su clientela y al público en general:

- Arroz chino y carolina
- Alambre americano para cercas— peso completo, rollos y medios
- Aceite de linaza, crudo y corido
- Aceites de castor, de olivas, etc.
- Aguarraz
- Alquitranes de todos
- Avena fina y gruesa
- Anclas para embarcaciones
- Azul de Prucia
- Balanzas para mostrador, varios tamaños
- Brea negra
- Cerveza negra, XXX y Leona
- Cognac
- Champagne
- Chumaceras de hierro y de bronce
- Clavos de hierro, de cobre y galvos.
- Clavos para llantas
- Candados, varias clases
- Capela fina, en rama
- Camarones en latas
- Cristalería para adorno
- Damajuanas vacías
- Ebucitidos Morton
- Fideos de todas clases
- Frutas en jugo
- Faroles tubulares
- Felpa para embarcaciones
- Guardacabos galvanizados
- Hachas Collins
- Hachuelas
- Hembras y machos para timón
- Jamón del diablo
- Jarcia, sizál y Manila
- Loza para tijeretas, velas y carpas
- Loza fina, ordinaria y de hierro esmaltado
- Loza fina en juegos completos para servicio de mesa
- Mauteca chicharrón en latas
- Maizena marca mazorca
- Masilla en vejigas
- Papas
- Petróleo
- Papel para escribir, varias clases  
    > fumar.  
    > envolver
- Pinturas preparadas, superiores, blancas y de colores, inclusive minio.
- Planchas para sastres
- Palmas para coser velas (rempujas)
- Reglas doradas
- Rastrillos
- Sillitas y poltronas americanas
- Sardinias de varias clases
- Salinón en latas
- Sol de marquilla
- Techo de hierro galvanizado
- Tela de alambre
- Vinos generosos en botellas y mdg.
- Vinos tintos, varias clases, de las mejores marcas, desde \$ 8-00 hasta \$ 30 00 la caja.
- Vinos españoles, finos, muy viejos

Vende una máquina de buerria, nueva y completa

COMPRO y pago bien:  
Gaucha, Cueros, Pieles, Made-  
ra de cedro y de caoba, y en gene-  
ral todo artículo de exportación.  
Me hago cargo de toda clase de  
pedidos al exterior, con fardos ó  
sin ellos; tengo catálogos y referen-  
cias á la orden. Ofrezco surtido de  
pajas para el laboreo de sal.

Además tengo en existencia otros muchos artículos que sería largo enumerar. Se atienden con esmero los pedidos de fuera y en las mejores condiciones. El surtido se renueva constantemente.

Depósito permanente de la HARINA "RED SEAL", muy recomendada por ser la que da el pan más sabroso y de hermoso color, económica tiempo y trabajo en el amasijo, riende como otra cualquiera y gasta muy poca leña.

Se atiende toda orden.

Puntarenas, setiembre de 1904.

S. SARAVIA.

Acaban de llegar

Al Almacén de Alberto Fait y C<sup>o</sup> llegaron por el último vapor magníficos casimires de todas las clases, colores, gustos y condiciones, se venden muy baratos y no es preciso llevar consigo el dinero si hay en cambio una buena responsabilidad.

También llegaron sardinias trufadas y al limón; atún, langostas, camarones, ostiones, salmón fino, jamón del Diablo y rebanado, chorizos de Verna y españoles sin manteca, bacalao á la vizcaina, petit-pois españoles, franceses é italianos, salchichón de Wich, carnes en latas como Roas beef, Corned beef, Veal loaf, Ham loaf, Paté foiesgras, Melrose paté, aceitunas reina, ciruelas, pimientos y, después de todas éstas, galletas en latas de fantasía; y más después escopetas magníficas de tiro seguro.

A falta de dinero, con una simple garantía.

THOMAS ESCOTT SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco, Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Génova y demás plazas europeas.

Setiembre de 1904

podrán, por ningún motivo, ser objeto de reclamaciones internacionales.

Todas las compañías que se organicen para ejecutar dichos contratos, serán venezolanas y deberán establecer su domicilio social en el país.

De redundantes é inadecuados, si no ridículos, calificamos en su mayor parte los párrafos transcritos porque, al par que sientan principios tan obvios como el de hacer responsables, conforme á las leyes del país, á los extranjeros que se inmiscuen en los disturbios políticos; se atribuye al gobierno la facultad de expulsar á los extranjeros por el solo hecho de *no tener domicilio fijo*; y se reconoce el arbitraje como medio de arreglar las diferencias "sin necesidad de recurrir á las armas."

Cree, sin duda, el general Castro, que las Asambleas Constituyentes pueden legislar á su antojo.—La ley constitucional quedará escrita como lo desée el tirano, pero como principalmente se niegan los derechos que en los países civilizados se reconocen á los extranjeros, su aplicación dependerá del poder de la nacionalidad contra cuyos súbditos se atente, y vendrá la intervención por la fuerza, que tanto preocupa al héroe o aventurero venezolano, aunque él *la haya prohibido* en la Constitución.

Conocida la ingerencia ilegal que el Ejecutivo ejerce en la administración de justicia de varias repúblicas latino-americanas, las naciones fuertes miran con desdén á nuestros tribunales; y por ese motivo la Secretaría de Relaciones Exteriores británica, ha tenido oportunidad de manifestar, dirigiéndose á gobernantes centro-americanos, que aunque los súbditos ingleses renuncien expresamente la protección de Su Majestad, el gobierno inglés los defenderá de las sentencias injustas que contra ellos recaigan.

La buena armonía con las otras naciones no depende de risibles alardes de poder, ni de leyes que á fuer de previsoras, son arbitrarias y perjudiciales, como la parte transcrita de la nueva Constitución de Venezuela; sino de la lealtad de las relaciones exteriores, la proua y recta administración de justicia, y el respeto por parte del gobierno, como ocurre en Costa Rica, á los derechos de los que hacen de este suelo su patria adoptiva.

Con presidentes regularizados, esos cuyo poder emana de la ley y no de la imposición oficial en sucesivas y descaradas reelecciones, se evita la humillante ingerencia de los gobiernos extraños en los asuntos domésticos del Estado, de bida en la mayoría de los casos, á la ignorancia y falta de patriotismo de los gobernantes.

**CORRESPONDENCIA**

SR. REDACTOR DE «EL PACIFICO»  
PUNTARENAS

Muy Señor mío:

El día 9 del presente llegó por fin de Esparta á esta población, nuestro cura, Presbítero don Eme-terio Martínez.

Como era de esperarse, los ánimos, que por mucho tiempo estuvieron adormecidos respecto á

idea progresista de continuar el templo, han vuelto á despertar.

Con la presencia del señor cura Martínez, se reanimaron casi todos, declarándose dispuestos á prestar su contingente en vista de la buena educación, amabilidad y demás cualidades que adornan al señor cura.

"La unión es la fuerza" ha dicho un gran filósofo y por eso creo que nuestro templo camina á su terminación pues unidos los vecinos, van á poner en práctica los medios de recolectar los fondos indispensables.

Doy por ello, en unión de mi familia; mi humilde felicitación al señor Martínez, quedando su obediencia feligés.

José González.

Miramar, 12 de noviembre de 1904

**INFORMACION**

**Uno de tantos**

En Aranjuez, camino de las Minas del Guacimal, fué capturado por el resguardo un contrabando de aguardiente en grande escala.

Se componía de tres bestias cargadas con ciento cincuenta litros del pelcón.

Fué capturado, como dueño de él Juan Salas Ledezma y un hijo de éste; el otro compañero huyó y es lo raro que no hay medio de sacarle á Ledezma el nombre del que se escapó, asegurando que no lo conoce.

Para muestra basta un botón.

Así se cruzan por Río Seco, por Miramar y las minas, con expendio en el camino, grandes carabanas que al pasar dejan el desierto en las bolsas y en las cabezas.

¡Señor Inspector de Hacienda, un paseito por allí!

**Confinado salió**

Ayer partió para Turrialba el puntareño Calixto Zamora, á cumplir la pena de tres meses de confinamiento á q' quedó reducida la condena que sobre él recayó por el delito de lesiones.

Entre San Lucas y Turrialba.... lo felicitamos.

**Nobleza de alma**

Hemos tenido el gusto de recibir de la Capital la carta que á continuación transcribimos y que encierra un gran fondo de nobleza en los sentimientos que abriga su autor.

La carta dice así:

Señor Redactor de «El Pacífico»

Distinguido amigo:

La noticia del fallecimiento de señor Guerrero, me ha conmovido hondamente. Me dicen que su familia queda en el desamparo y pobreza más lamentables, y en este caso ¿no cree usted como yo que los periodistas, con usted á la cabeza, debieran abrir una suscripción generosa para ayudarlo? Si usted acepta mi indicación y si juzgan aceptable mi óbolo, yo suscribo la modesta suma de ₡ 5.00, y si la familia quiere aprovechar, como supongo, esa suscripción para trasladarse á su patria, la alargo á... ₡ 10.00.—E. A.

Acogemos con agrado tal idea y damos traslado á los periodistas, formando la siguiente lista:

*Lista de contribución de los periodistas para favorecer á la familia del ex Redactor de El Pacífico, don Julián Guerrero:*

El Pacífico . . . . . ₡ 10.00

**Manuel J. Torres**

**Comerciante**

**IMPORTACION**

**EXPORTACION**

**COMISION**

Calle del Comercio.—Casa de Manuel Barahona, contiguo á la Botica Central.

**Abogacía y Notariado**

**Francisco Torres Fuentes**

**ABOGADO**

Escrituras, inventarios, particiones, consultas verbales y escritas, asuntos judiciales y administrativos. Transacciones amigables y cobros extrajudiciales.

Se hace cargo de asuntos importantes fuera de la comarca.

Puntarenas, entre la oficina del Dr. Guerra y la de D. A. Elizondo

**Aviso Importante**

Desde esta fecha he tomado nuevamente la Agencia de la Harina "DAYTON" y "EMPIRE" marcas bien acreditadas y conocidas ya del público. El precio queda por ahora á ₡ 9.25 el quintal, y este precio será sostenido por todo el tiempo que las circunstancias lo permitan.

Atenderé con esmero las órdenes que se sirvan mandarme de fuera.

También estoy listo para atender órdenes en todo lo relativo á mercaderías en general.

Puntarenas, Noviembre de 1904.

Serafin Saravia.

**AZUCAR**

DEL

**"INGENIO NICOPYA"**

De hoy en adelante tendremos un depósito para la venta de este acreditado azúcar, en la Agencia de los señores Felipe J. Alvarado & Ca..

**Guardia & Esquivel**

oPuntarenasNoviembre de 1904.

**Almacén DE Guido**

**NOVEDAD!**

**NOVEDAD!**

**Vende más barato que nadie!!**

Unico que importa artículos para minas.—Gran existencia de arroz, harina, bacalao, conservas alimenticias, licores, herramientas para agricultores, mecánicos y carpinteros.—Artículos navales.—Ropa hecha, telas, finas y ordinarias.

Gran depósito de calzado.—Ventas por mayor. — Ventajosos descuentos.—Alambre americano para cercas, á ₡6.75.

Contado rabioso

**Vigorizador de la Vida**

AFRODISIACO DEL DR. BRANDE

**Para hombres débiles y nerviosos**

Remedio infalible para la curación de la impotencia, derrames seminales y de toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales durante la juventud ó la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de

*Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, postración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales.*

*Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad y enfermedades en los órganos genitales.*

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionamente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios; si no las tiene de ventapídale á su boticario que las mande á buscar. Casas comisionistas de exportación de drogas al por mayor pueden suplir la demanda. Dirija sus cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá y las guardará estrictamente privadas.

**BRANDE Y COMPANIA, quimicos,**

N. YORKE U.S.A.

**A los cañeros**

Don Tranquilino Badilla, á su paso para el interior, llegó á nuestra oficina á encargarnos dar en su nombre las gracias á todos los habitantes de Las Cañas, de quienes, en todo el tiempo que allí sirvió la Alcaldía, solo recibió finas muestras de amistad. Al mismo tiempo, espera sus órdenes en Turrialba, á donde se dirige á desempeñar igual cargo.

Queda complacido el señor Badilla.

**Redactor en excursión**

Dentro de pocos días zarpará el vapor nacional Turrialba, con instrucciones de arribar el 24 del presente á la isla La Uvita para recoger y traer á esta ciudad al señor don Leoncio N. Bello, que está allá desempeñando una comisión del Gobierno.

Pronto, pues, tendremos por acá al señor Redactor de *Hormigueta*.

**Una viene y otro va**

Hace tres días ingresó á esta ciudad, para descontar aquí la pena de cien días de confinamiento á que fué condenada por venta de aguardiente clandestino, Camila Porras Oreamuno, de Heredia.

Y se fué para allá, licenciado del presidio, el reo Luis Hernández, por haber cumplido la pena á que fué condenado por hurto.

**Misterioso**

El Agente de Policía de Paquera ha dado noticia al Sub-inspector de Hacienda de este puerto, que el 8 del presente mes, el individuo Juan Rosales encontró en La Canal, á la altura de la isla Guayabo, un bote cargado de leña y plátanos, un jicarón con huevós y un saco con ropa.—El bote tiene por nombre *San Francisco* y está registrado con el n.º 127.

Una cutacha que se encontró dentro el bote tiene las letras R. H. y una cruz.

Ni la más ligera huella de tripulación, ni de crimen.

¿Será tan solo una fatalidad?  
Procuraremos averiguarlo.

**El General Kuroki**

Este es el nombre de la última espléndida clase de zapatos de amarrar y elásticos que ha recibido la *Tienda de Calzado*.—Baratísimos. forma americana, última moda

**Contra gordura y contra catarros**

El último descubrimiento para combatir y curar la gordura desproporcionada, acaba de recibirlo la Farmacia Universal. Ya hay personas ensayando el famoso *Anti-Fat*. También merece la pena de que conozcan los pueblos, el «Laxativo de bromo quinina», que cura el catarro en tres días y desaparece completamente el resfrío de la cabeza.

No olvidarse que la Farmacia Universal es la importadora de todos los medicamentos más importantes.

**Amancio Sáenz,**

Médico-Cirujano  
DESPACHA EN LA BOTICA CENTRAL

Horas } de 9 á 11 a. m.  
de consulta } de 2 á 4 p. m.

La consulta será gratis para los pobres.

**A los viajeros**

**A LAS MINAS Y LAS JUNTAS**

Con el objeto de facilitar á los numerosos viajeros á las minas, las comodidades del caso, pongo en conocimiento del público, que desde esta fecha tengo abierto en Manzanillo un establecimiento de Restaurant, Cantina y Pulpería, donde se servirá con esmero y á precios equitativos.

VICENTE SOLANO G.

**Tiro mortal**

Así se llama el agradable específico para *matar lombrices*, que acaba de recibir la *Farmacia Universal*. Es una preparación americana de sabor agradabilísimo, que los niños toman como el mejor dulce, y sus resultados son maravillosos.

Esta Farmacia continuamente está recibiendo artículos de gran importancia para sus favorecedores. Ensayad este nuevo específico.

**A LOS AGRICULTORES**

Llegaron á la **Nueva Relojería** de Beer & Muller los afamados aparatos para destruir *HORMIGUEROS*, los cuales han dado muy buenos resultados.

UNICOS AGENTES EN COSTA RICA,

**Beer & Muller.**

**CHOMES PROGRESA**

Aviso á quienes pueda interesarles, que tengo establecido en Chomes, previos los requisitos legales, un botiquín que atiendo personalmente y cuyas medicinas son puras y frescas, pues las renuevo constantemente.

**Esteban Vásquez.**

**La Barranca**

FABRICA DE JABONES  
DE

**TEODORO ROIZ**

Jabón negro,  
barcino,  
amarillo  
y blanco de Marsella.

Se vende en todas partes.

Fróspero Pinel &—

—& Pablo Pinel

**Pinel Hnos.**

PUNTARENAS — REP. DE C. R.

**AL LADO DEL MUELLECITO**

Apartado núm. 1. Dirección telegráfica: PINEL

Comerciantes en general.—Especialidad  
en todo lo relacionado con la marinería.

**PINEL HERMANOS.**

APARTADO núm. 113— PANAMÁ.—REP. de PANAMA.

**ITINERARIO**

que seguirán los Vapores Correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía., durante el mes de noviembre de 1904

SERVICIO DE PUNTARENAS A BALLENA Y BOLSON, CON ESCALA EN HUMO			SERVICIO DE PUNTARENAS A BEBEDERO CON ESCALA EN MANZANILLO			SERVICIO DE PUNTARENAS A PUERTO JESUS CON ESCALA EN MANZANILLO			
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	Fechas	Salidas de			Fechas	Salida de	
				Punts.	Manzillo	Bebedero		Puntas.	Pto. Jesús
Viernes 4	4 a. m.	12 m.	Miérls. 2	2 a. m.	5 a. m.	9 a. m.	Juevs. 10	10 a. m.	4 a. m.
Lunes 7	7 a. m.	3 p. m.	— 9	9 a. m.	12 m.	4 pm	— 24	10 —	4 —
Viernes 11	11 p. m.	7 a. m. del 12	— 23	3 a. m.	6 a. m.	10 am			
Lunes 14	2 a. m.	10 a. m.	— 30	8 a. m.	11 a. m.	3 pm			
Viernes 18	4 a. m.	12 m.		2 a. m.	5 a. m.	9 a. m.			
Lunes 21	6 a. m.	2 p. m.							
Viernes 25	10 a. m.	6 p. m.							
Lunes 28	12 p. m.	8 a. m. del 29							

**OBSERVACIONES**

Sábados, extraordinarios á Manzanillo á juicio de la Empresa  
No se embarcará carga sin estar satisfecho su flete.

**TARIFA**

de pasajes y fletes

Pasaje á Ballena y Bebedero..... 2.00  
» » Manzanillo..... 1.00  
Niños menores de 10 años, medio pasaje

Por quintal de carga á Ballena y Bebedero..... 0.50  
» 7 pie cúbico » » » » 0.25  
» » garrafón lleno..... 0.50  
» » » vacío..... 0.05  
» » quintal carga á Manzanillo..... 0.30  
» » cada montura..... 0.05

**LA EMPRESA**